



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 111721

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 5.099,89.- (PESOS CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS); a favor de la firma EPRODAT S.R.L.; correspondiente a la factura Nro. 0001-00000032.-

Artículo-2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso y librar Orden de Pago por la suma mencionada en el Artículo 1º; con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.1 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

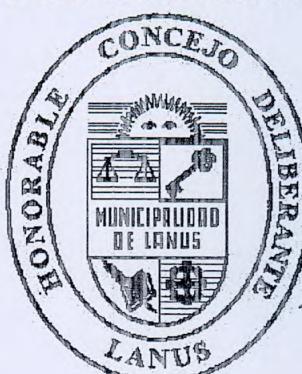
Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Diciembre de 2011.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REPRODUCIDA POR DECRETO N° 2271
FECHA 23 DIC 2011

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

11172

Alboktel

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

